

El Defensor del Pueblo andaluz tramita una queja por un vídeo utilizado en clase de Lengua

Una familia, asesorada por el Observatorio por la Libertad en la Educación, denuncia que algunos de sus contenidos son pornográficos y atentan contra la libertad educativa.

el Defensor del Pueblo andaluz, José Chamizo, notificó ayer al [Observatorio por la Libertad en la Educación](#) la admisión a trámite de una queja formulada por **una familia de El Puerto de Santa María, que denunció el visionado de una película con contenidos “pornográficos” y que menoscaban la libertad educativa.**

La proyección del vídeo tuvo lugar en un colegio del municipio gaditano como parte de unas **actividades complementarias** de la asignatura **de Lengua y Literatura** de 4.º de ESO.

El presidente del Observatorio, **Carlos Seco**, declaró a La Razón que la importancia de **la decisión se enmarca en el contexto de la reciente admisión a trámite por el TSJA del primer recurso de impugnación del material didáctico empleado en las aulas**, que respalda la sentencia del Tribunal Supremo sobre la asignatura Educación para la Ciudadanía.

El Alto Tribunal señaló que, cuando proyectos, textos o explicaciones incurran en adoctrinamiento educativo, las familias son acreedoras de una tutela judicial. **El Observatorio** anuncia que **acudirá a los tribunales** una vez que se pronuncie el Defensor del Pueblo.

El Observatorio exige que se cumplan las sentencias del TS

El Observatorio “pretende ayudar a los padres a ejercer su derecho a preservar a sus hijos de cualquier adoctrinamiento ideológico estatal, sea a través de la asignatura Educación para la Ciudadanía, sea a través los programas de otras materias también susceptibles de ideologización (Ciencias Sociales, Ética, Historia, Ciencias del Mundo Contemporáneo)” y se propone que las sentencias del Supremo sobre EpC “sean ciertamente cumplidas y ejecutadas por la Administración educativa”.

Las organizaciones que impulsaron su constitución (Concapa, el Foro Andaluz de la Familia, Profesionales por la Ética y la Fundación San Pablo-CEU) entienden que “el sistema de valores que puede ser transmitido en las aulas” ha de estar representado por los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución y que deben excluirse de él las cuestiones “sobre las que no existe un consenso general, que resulten socialmente controvertidas”. La entidad insiste en que “la actividad educativa y la programación y organización de la enseñanza, ha de ser ideológicamente neutral”.